

En relación con la Convocatoria de Selección Externa de Niveles A y B para la cobertura de 40 plazas de titulados universitarios, así como para la constitución de bolsas de candidatos/as en reserva de niveles A y B, de fecha 10 de mayo de 2023, la Dirección de Organización y Personas de Aena S.M.E, S.A.,

## RESUELVE

1. Publicar en la Web Pública de **Aena** (<http://empleo.aena.es/empleo/>) los siguientes listados:
  - Listado Definitivo de resultados correspondientes a la Fase 1, Fase 2 y Fase 3 (inglés requisito escrito y listening e inglés mérito) y Provisional Fase 3 inglés oral y Fase 4 Valoración Curricular.
  - Listado Provisional Ranking de las ocupaciones IIIJ01 y IIIJ02.
  - Listado Provisional de Bolsas de Candidatos/as en Reserva del resto de ocupaciones convocadas.
2. El periodo de reclamaciones a los listados publicados **se inicia el 20 de septiembre de 2023 a las 00:00 horas (hora peninsular) y finaliza a las 23:59 horas (hora peninsular) del día 22 de septiembre de 2023.**

Las reclamaciones deberán realizarse a través del correo [reclamacionesnivelesab@aena.es](mailto:reclamacionesnivelesab@aena.es) con el asunto: "Reclamación\_Ocupación\_Apellido 1\_Apellido 2, Nombre"

**No se atenderá ninguna reclamación que no se reciba a través de la dirección de correo electrónico especificada, en tiempo y forma.**

3. Se recuerda a los/as candidatos/as que han superado las Fases 1, 2, 3 y 4, que según las bases no hayan podido presentar **la autorización del ministerio** por causa justificada, deberán tomar las medidas oportunas para obtenerla y presentarla a la mayor brevedad posible en el correo [reclamacionesnivelesab@aena.es](mailto:reclamacionesnivelesab@aena.es) con el asunto: "Autorización\_Apellido 1\_Apellido 2, Nombre"

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y en la fecha de producirse, en su caso, la oportuna contratación, de lo contrario el/la aspirante quedará excluido/a del proceso.

Madrid, 19 de septiembre de 2023